



RESOLUCIÓN N° 716 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "LAS 7 MARAVILLAS PARAGUAYAS".-----

Asunción, 14 de JUNIO de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Emilio Vázquez, Director de Marketing de 7 Maravillas Latinoamérica, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "LAS 7 MARAVILLAS PARAGUAYAS".-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "LAS 7 MARAVILLAS PARAGUAYAS", es una campaña democrática y gratuita a fin de definir "Las 7 Maravillas Paraguayas", con el objetivo de exponer las bellezas del país en medios nacionales y extranjeros, generando interés y potenciando las visitas de locales y extranjeros, permitiendo posicionar la imagen del Paraguay en el mundo destacando sus rasgos únicos atípicos, siendo el impacto de la campaña considerable a nivel nacional, puesto que se distinguen repercusiones económicas, sociales, a nivel educación y en la industria turística; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 123/19 del 24 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "LAS 7 MARAVILLAS PARAGUAYAS".-----

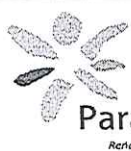
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "LAS 7 MARAVILLAS PARAGUAYAS".-----



*[Handwritten signature]*





RESOLUCIÓN Nº 716 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "LAS 7 MARAVILLAS PARAGUAYAS".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "LAS 7 MARAVILLAS PARAGUAYAS ".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Delia Benítez*

Delia Benítez

Encargada de Despacho

Destinatarios:  
Emilio Vázquez  
Secretaría General

DB/ME/af



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Abg. Mariela Espínola*

Secretaría General

Secretaría Nacional de Turismo